Lima, 9 de setiembre de 2026

Oficio 0079-2026-2027-ADP-M/S

Señor
JUAN ESCOBAR PALOMINO
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Tinquerccasa
Plaza Principal s/n, Centro Poblado de Tinquerccasa
Paucará-Acobamba-Huancavelica

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00084, presentada por la senadora Silvana Robles Araujo:

“La Senadora de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su más cordial saludo y felicitación a la población del Centro Poblado Villa Tinquerccasa, distrito de Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, con ocasión de conmemorar el 14 de setiembre de 2026 su trigésimo noveno aniversario de creación política, reconociendo su historia, identidad cultural, organización comunal y el esfuerzo permanente de su población en favor del desarrollo de su localidad.

2.° Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Juan Escobar Palomino, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Tinquerccasa, y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a sus autoridades comunales, organizaciones sociales, instituciones y a toda la población de Villa Tinquerccasa

Lima, 8 de setiembre de 2026.- (Fdo.).- Silvana Robles Araujo.- Senadora de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2026 16:45:16-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/lco.
Reg. 00084:2026-2027

MOCIÓN DE SALUDO

La Senadora de la República que suscribe, **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 105 del Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 1987, mediante Resolución Municipal N.° 019-87/AL-MPA, fue creado el centro poblado de Tinquerccasa, perteneciente al distrito de Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, iniciándose formalmente una etapa de organización y desarrollo político-administrativo de esta importante localidad;

Que, en el presente año, el centro poblado Villa Tinquerccasa conmemora su XXXIX aniversario de creación política, fecha de especial significado para sus habitantes y ocasión propicia para reconocer su historia, identidad, organización comunal y permanente contribución al desarrollo del distrito de Paucará y de la provincia de Acobamba;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2014/GOB.REG-HVCA/PR, el Gobierno Regional de Huancavelica aprobó la recategorización de Tinquerccasa a la categoría de Villa, denominándose desde entonces oficialmente Villa Tinquerccasa, reconocimiento que expresa el proceso de crecimiento y consolidación alcanzado por esta localidad;

Que, Villa Tinquerccasa forma parte de un territorio caracterizado por la riqueza de su identidad cultural andina y Chopcca, cuyas comunidades han preservado a través de generaciones sus costumbres, expresiones culturales, formas de organización comunal, conocimientos tradicionales y profundo vínculo con la tierra, elementos que constituyen parte importante del patrimonio cultural vivo del departamento de Huancavelica;

Que, la población de Villa Tinquerccasa ha forjado su desarrollo mediante el esfuerzo y trabajo de sus familias, comunidades, agricultores, productores, autoridades y organizaciones locales, teniendo las actividades agropecuarias un papel fundamental en la economía y en el sostenimiento de los hogares de esta zona de la provincia de Acobamba;

Que, su ubicación y las oportunidades asociadas a las actividades agrícolas y turísticas han sido reconocidas como elementos relevantes para las perspectivas de desarrollo de Tinquerccasa y de los centros poblados de su ámbito, así como la necesidad de continuar fortaleciendo su conectividad e integración con las localidades y distritos vecinos;

Que, en los últimos años, Villa Tinquerccasa ha sido beneficiaria de importantes intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de su población, entre ellas la ejecución de infraestructura vial urbana, saneamiento y servicios básicos, evidenciando la importancia de continuar promoviendo inversiones públicas que permitan cerrar las brechas existentes y garantizar mejores oportunidades para sus habitantes;

Que, la conmemoración de su aniversario constituye una oportunidad para reafirmar el reconocimiento al esfuerzo de las generaciones de hombres y mujeres que han contribuido a construir la historia de Villa Tinquerccasa, así como para renovar el compromiso de las autoridades con la atención de sus necesidades, el cierre de brechas sociales y de infraestructura y la promoción de un desarrollo sostenible con respeto a su identidad cultural;

Que, corresponde al Senado de la República expresar su reconocimiento y saludo a los pueblos del país con ocasión de sus aniversarios de creación política, por cuanto estas fechas fortalecen la memoria histórica, el sentido de pertenencia y la identidad colectiva de sus habitantes, así como permiten poner en valor su aporte al desarrollo de sus provincias, departamentos y del país;

Por estas consideraciones, el Senado de la República;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más cordial saludo y felicitación a la población del **Centro Poblado Villa Tinquerccasa**, distrito de Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, con ocasión de conmemorarse, el 14 de setiembre de 2026, su XXXIX aniversario de creación política, reconociendo su historia, identidad cultural, organización comunal y el esfuerzo permanente de su población en favor del desarrollo de su localidad.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Tinquerccasa, señor **Juan Escobar Palomino**, y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a sus autoridades comunales, organizaciones sociales, instituciones y a toda la población de Villa Tinquerccasa.

Lima, 07 de setiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2026 15:59:01-0500

SILVANA ROBLES ARAUJO
Senadora de la República